

# Regulación Financiera: Actualización Semanal

Matias Cabrera y Salvador Portillo

26 de julio 2024

## Destacados

1. EBA consulta sobre el manual de valoradores independientes a efectos de resolución
2. FSB publica informe de seguimiento sobre la resiliencia de los NBFIs
3. EBA publica informe sobre los depósitos estructurados en la UE
4. CNMV publica el manual de autorización para prestadores de servicios de criptoactivos
5. EBA publica una revisión entre pares de sus directrices sobre la aplicación de la definición de impago

## Global

- **FSB publica informe de seguimiento sobre la resiliencia de los NBFIs**  
El sistema financiero mundial sigue siendo vulnerable a las [tensiones de liquidez](#) por las vulnerabilidades subyacentes y los principales amplificadores de tensión en el sector de los *NBFI*.
- **FSB publica informe sobre regulación de stablecoins**  
Encuentra que [mercados emergentes](#) y economías en desarrollo están expuestas a riesgos macrofinancieros por el uso de *stablecoins* vinculadas a monedas extranjeras, aumentando el riesgo a la estabilidad financiera.

## Europa

- **EBA consulta sobre el manual de valoradores independientes a efectos de resolución**  
Su [objetivo](#) es mejorar la convergencia proporcionando mejores prácticas, metodologías de alta calidad y procesos para la selección de estos valoradores independientes en resolución. Plazo: 19 sep 2024.
- **EBA publica informe sobre los depósitos estructurados en la UE**  
[Considera](#) que el mercado de depósitos estructurados de la UE es de tamaño limitado, se concentra en unos pocos Estados miembros y ofrece productos con rendimientos netos variables.
- **EBA publica una revisión entre pares de sus directrices sobre la aplicación de la definición de impago**  
[Concluye](#) que la eficacia de la supervisión en general es buena, en particular cuando se supervisan las entidades de crédito *IRBA*. Las que utilizan enfoques normalizados tienden a ser más variadas.
- **ESRB publica su informe anual 2023**  
Explica los [riesgos sistémicos](#) del sistema financiero de la UE y las políticas del ESRB y medidas nacionales para hacerles frente durante el periodo de revisión entre el 1 de abril de 2023 y el 31 de marzo de 2024.

## España

- **CNMV publica el manual de autorización para prestadores de servicios de criptoactivos**  
El [objetivo](#) es facilitar los procesos de autorización de proveedores de servicios de cripto activos y la notificación a las entidades financieras que deseen prestar estos servicios.

## Reino Unido

- **BoE lanza consulta sobre la resolución de las CCPs**  
[Especifica](#) su enfoque para determinar los pagos razonables desde un punto de vista comercial de los contratos sujetos a *tear up* en la resolución de CCPs. La normal se publicará al final de 2024. Plazo: 4 oct.
- **BoE consulta sobre su facultad de ordenar a una CCP que aborde impedimentos a la resolubilidad**  
[Establece](#) la política propuesta por el Banco para ejercer su poder de ordenar a una CCP que aborde los impedimentos al ejercicio efectivo de los poderes de estabilización (resolubilidad). Plazo: 18 oct 2024.

## Estados Unidos

- **Agencias solicitan comentarios sobre normativa AML/CTF a las entidades supervisadas**  
[Propone](#) que las entidades identifiquen, evalúen y documenten los riesgos AML/CFT y otros riesgos de actividades financieras ilícitas, así como que consideren las prioridades marcadas por FinCEN en AML.
- **Agencias consultan sobre la reducción de la carga regulatoria**  
[Pide](#) comentarios sobre regulación de Protección al Consumidor; Directores, funcionarios y empleados y AML. En dos años solicitará comentarios sobre el resto de regulaciones financieras. Plazo: 25 oct 2024.
- **Agencias emiten comunicado sobre acuerdos sobre depósitos de terceros y relaciones con fintechs**  
[Recuerda](#) los requisitos legales, guías e información que deben entregar y solicitan información adicional que deben entregar sobre una amplia gama de acuerdos entre bancos y *fintechs*.
- **FinCEN solicita comentarios sobre la información que se recopilará sobre beneficiarios reales (BO)**  
[Pregunta](#) sobre la información que se recopilará de ciertos destinatarios autorizados que solicitan acceso a la información de BO. Plazo: 22 ago 2024.

## Publicaciones de interés recientes (en inglés y español):

- [Artículo](#). *Basilea III: buena noticia para los 'conductores' financieros prudentes*. Junio 2024
- [Artículo](#). *Lecciones y reformas tras un año de las turbulencias bancarias*. Mayo 2024
- [Artículo](#). *¿Favorecerá el Reglamento Europeo de Inteligencia Artificial el desarrollo de esta tecnología?* Marzo 2024
- [Artículo](#). *Prioridades de las autoridades europeas para 2024: Finanzas sostenibles y digitales*. Febrero 2024

Edición anterior de nuestra Actualización Semanal sobre Regulación en [español](#).

## AVISO LEGAL

El presente documento no constituye una "Recomendación de Inversión" según lo definido en el artículo 3.1 (34) y (35) del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre abuso de mercado ("MAR"). En particular, el presente documento no constituye un "Informe de Inversiones" ni una "Comunicación Publicitaria" a los efectos del artículo 36 del Reglamento Delegado (UE) 2017/565 de la Comisión de 25 de abril de 2016 por el que se completa la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos organizativos y las condiciones de funcionamiento de las empresas de servicios de inversión ("MiFID II").

Los lectores deben ser conscientes de que en ningún caso deben tomar este documento como base para tomar sus decisiones de inversión y que las personas o entidades que potencialmente les puedan ofrecer productos de inversión serán las obligadas legalmente a proporcionarles toda la información que necesiten para esta toma de decisión.

El presente documento, elaborado por el Departamento de BBVA Research, tiene carácter divulgativo y contiene datos u opiniones referidas a la fecha del mismo, de elaboración propia o procedentes o basadas en fuentes que consideramos fiables, sin que hayan sido objeto de verificación independiente por BBVA. BBVA, por tanto, no ofrece garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección.

El contenido de este documento está sujeto a cambios sin previo aviso en función, por ejemplo, del contexto económico o las fluctuaciones del mercado. BBVA no asume compromiso alguno de actualizar dicho contenido o comunicar esos cambios.

BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud para adquirir, desinvertir u obtener interés alguno en activos o instrumentos financieros, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

El contenido del presente documento está protegido por la legislación de propiedad intelectual. Queda expresamente prohibida su reproducción, transformación, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, extracción, reutilización, reenvío o la utilización de cualquier naturaleza, por cualquier medio o procedimiento, salvo en los casos en que esté legalmente permitido o sea autorizado expresamente por BBVA en su sitio web [www.bbvarresearch.com](http://www.bbvarresearch.com).

### INTERESADOS DIRIGIRSE A:

BBVA Research: Calle Azul, 4. Edificio La Vela – 4ª y 5ª planta. 28050 Madrid (España).  
Tel.: +34 91 374 60 00 y +34 91 537 70 00 / Fax: +34 91 374 30 25  
[www.bbvarresearch.com](http://www.bbvarresearch.com)